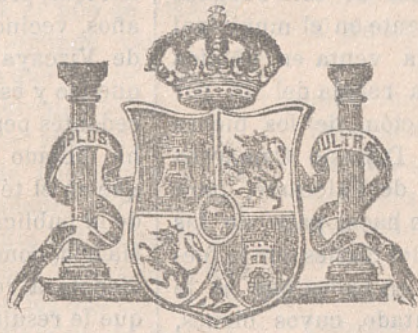


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses... 9'10 »
 Por tres id... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses... 10'65 »
 Por tres id... 6 »
 Número suelto... 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 332.)

COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1898, esta Comisión ha acordado anunciar á concurso las plazas de Médico civil propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia para el año de 1906, debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Corporación en el plazo de diez días naturales, á contar desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Burgos 28 de Noviembre de 1905.
 =El Vicepresidente, Francisco R. Ogarrio.=P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de su sesión del día 15 de Julio de 1905.

Abierta á las diez y treinta minutos bajo la presidencia del señor D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Merino, Díez-Montero, Gómez y Revilla, dióse lectura del acta de la anterior del día 13 del actual y quedó aprobada.

Habiendo transcurrido el plazo concedido para la presentación de instancias en solicitud de una plaza vacante en el Colegio de sordo-mudos y ciegos de alumno pensionado por la Provincia correspondiente al partido de Belorado, sin que se haya presentado más que la de Juan Miguel Díez, vecino de Cerezo de Riotirón, para que se admita á su hija Julia Miguel Castro, sordo-muda: la Comisión acuerda admitirla á cubrir dicha plaza y que se dé de baja á Leonides Calvo Sabando, natural de Miranda de Ebro, que se halla ocupándola provisionalmente.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Abilio Barañano Martínez, vecino de Villahoz, contra un acuerdo

del Ayuntamiento de dicho distrito en el que se concedió un terreno en concepto de sobrante de la vía pública á D. Luis Gutiérrez: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso y revocar el acuerdo apelado, declarando nula y de ningún valor ni efecto la cesión de que queda hecha referencia.

Examinado así bien el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Justo de Miguel, vecino de Río-Quintanilla, distrito municipal de Aguas Cándidas, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en la que le impuso la multa de 5 pesetas por haber tenido abandonados los machos de su propiedad causando daño en los sembrados: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar el recurso de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comisión, instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Ramón Eraña, vecino de Pineda de la Sierra, contra una providencia del Alcalde de dicho distrito en la que le impuso la multa de 10 pesetas por no haber asistido personalmente ni mandado quien le reemplazara á una prestación personal dispuesta por el Ayuntamiento para la monda y limpia de las regaderas de la dehesa boyal: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede estimar el recurso y revocar la providencia apelada, obligándose, sin embargo, al recurrente á que satisfaga al Ayuntamiento el importe de los jornales que haya podido devengar un bracero en aquella localidad por tantos días cuantos haya dejado de concurrir el D. Ramón Eraña á la indicada prestación.

Visto el expediente presentado por la Contaduría de fondos provinciales para que se declare de carácter provincial el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad y se fije en dos pesetas diarias el precio de la estancia por pensionista: la Comisión acuerda:

1.º Declarar caducado el convenio celebrado por las Diputaciones del distrito Universitario de Valladolid respecto al Establecimiento de un Colegio de sordo-mudos y de ciegos.

2.º Que la Diputación de Burgos, dueña única de dicho Colegio, está en su perfecto derecho para administrarle con toda libertad de acción, y en su consecuencia, es de su exclusiva competencia fijar el tipo de la pensión que han de satisfacer los pensionados de otras Diputaciones.

3.º Fijar para estos el precio de dos pesetas diarias de pensión, siendo considerados como pensionistas para los efectos del Reglamento, relevándoles de la entrega de ropas, puesto que con el tipo de dos pesetas sufragan los gastos de cama y vestuario, empezando á regir este precio desde el día 1.º de Septiembre próximo; y

4.º Que se comuniquen este acuerdo á las Diputaciones interesadas para que en el plazo que resta hasta el 1.º de dicho mes de Septiembre adopten la determinación que consideren oportuna.

Pasadas á informe por el Sr. Gobernador las cuentas municipales de los pueblos que se expresarán, para dar cumplimiento al art. 165 de la ley Municipal: la Comisión acuerda informar que procede la aprobación de las mismas en la forma propuesta por la Contaduría, á saber:

Torregalindo 1900, 1901 y 1902. Cerezo de Riotirón 1901 y 1902. Villanasur Río de Oca 1903. Añastro y La Revilla y Ahedo 1901. Trespaderne y Valle de Mena 1903. Valdeande 1902 y 1903. Arroya 1903. Rojas 1901 y 1902, Villorobe 1897-98. Castrillo Matajudios 1903. Castrillo de Murcia 1900 y 1901. Citores del Páramo 1902. Olmillos junto á Sasamón 1903. Tordueles 1897-98 y 98-99. Añastro 1902. Ayuelas 1902 y 1903. Bozón y Villanueva del Conde 1902. Nava de Roa 1902 y 1903. Acedillo 1903. Arauzo de Salce 1902. Hoyuelos de la Sierra y Jurisdicción de Lara 1903.

En este acto se levantó la sesión

siendo la hora de las once y quince minutos.

Burgos 15 de Julio de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.
 =El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 17 de Julio de 1905.

Abierta á las dieciocho y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil y asistencia de los Sres. Rámila, Merino, Gómez, Díez-Montero y Revilla, dióse lectura del acta de la anterior del día 15 del actual y quedó aprobada.

El Sr. Gobernador manifestó que cumplía gustoso con el grato deber de saludar á la Diputación, representada por esta Comisión, y significarla hallarse dispuesto á cooperar con su gestión é influencia para todo cuanto tienda al fomento de los intereses de esta provincia, para lo cual se pone incondicionalmente á las órdenes y disposición de todos los Sres. Vocales.

El Sr. Rámila dió las gracias en nombre de la Corporación, la que dijo seguirá inspirándose, como siempre, en la buena administración de todos los asuntos encomendados á la misma.

En este acto se retiró el Sr. Gobernador.

A propuesta del Sr. Vicepresidente, la Comisión acuerda consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Presidente del Consejo de Ministros D. Raimundo Fernández Villaverde.

Accediendo á lo solicitado por D. Victoriano Monzón Moreno, vecino de esta ciudad y Presidente de la Sociedad titulada «La Amiga de la Humanidad»: la Comisión acuerda concederle el salón de quintas de la planta baja del Palacio provincial para la Junta general que dicha Sociedad ha de celebrar el día 23 del corriente á las diez y media de su mañana.

Habiéndose acreditado la demencia de Juana Marqués Delgado, ca-

sada, natural de Tórtolas: la Comisión acuerda que sea recluida en clase de observación en el Manicomio de Santa Agueda por cuenta de los fondos de esta provincia.

Habiéndose acreditado así bien la demencia de Cecilio Orbañanos Samaniego, natural de Villanueva Sopotilla: la Comisión acuerda que sea recluido en clase de observación en el Manicomio de Santa Agueda por cuenta de los fondos de esta provincia.

Examinado el expediente instruido para dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Julio de 1904 sobre revisión de los relativos á los dementes pobres, cuya estancia en los Manicomios sufraga la Provincia: la Comisión acuerda que se oficie nuevamente á la de Soria, concediéndola como último plazo treinta dias para que se haga cargo del demente Luis Melguizo.

Examinado el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Rufino Vitores y D. Lorenzo Alarcía, contra un acuerdo del Ayuntamiento de San Clemente del Valle por el que se les hace responsables como Alcalde y Depositario que fueron de dicho San Clemente en los años 1889 á 90 y 1890 á 91 de 559'58 pesetas que habían cobrado por intereses de inscripciones del apoderado del Ayuntamiento en esta capital: la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador en el sentido de que procede estimar la alzada de los recurrentes y dejar sin efecto el acuerdo de la Junta municipal declaratorio de la responsabilidad.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las diecisiete y quince minutos.

Burgos 17 de Julio de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. —El Secretario, Pedro Tena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Felix Berdugo Arias de Miranda, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción por indisposición del propietario.

Por el presente edicto, y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de esta provincia procedan á la busca de D. Pantaleón Martínez, que el dia 21 del actual desapareció de San Juan del Monte, donde residía, de unos 80 años, estatura baja, ojos azulados, barba poblada roja y cana, cuyo actual paradero se ignora, y, de ser habido, lo pongan en mi conocimiento.

Dado en Aranda de Duero á 25 de Noviembre de 1905.—Lic. Felix Berdugo.—Por su mandado, Juan Baciero.

Roa.

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el dia 20 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Valdezate la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de los bienes embargados á Dionisio Camarero Yuste, vecino de Valdezate, para con su importe hacer pago de las responsabilidades civiles que le fueron impuestas en causa que se le siguió por atentado, cuyos bienes, sitos en término de la expresada localidad, son los siguientes:

Una tierra al pago de las Isabelillas, de seis celemines, tasada en 50 pesetas.

Noventa cántaras de envás, en cuba de mayor cabida y bodega de la Cuesta Iglesia, son porcioneros Segundo Pradales y Deogracias Camarero, en 90.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que sirve de tipo para esta subasta, y siendo obligación del rematante el consignar el 10 por 100 de la misma antes de dar principio á la subasta, y, por último, que no existen títulos de propiedad de las fincas objeto del remate, por cuyo motivo será obligación de los licitadores el arreglar la titulación, á no ser que se conformen con un testimonio de adjudicación que les facilitará el Juzgado.

Dado en Roa á 24 de Noviembre de 1905.—Vicente Martín Gutiérrez.—Por su mandado, Laureano García.

Villarcayo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del dia de hoy, dictada en diligencias sobre cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Burgos, ha acordado se cite á Bernabé Saiz, vecino de Cueva, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que el dia 21 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia á declarar como testigo en las sesiones del juicio oral de la causa que se sigue contra Hipólito López Pereda y otro, sobre hurto; á cuyo testigo se previene que, de no comparecer, le parará el perjuicio que la ley de Enjuiciamiento criminal determina para estos casos.

Villarcayo 20 de Noviembre de 1905.—El Escribano, José Pereda.

Bilbao.

D. Carlos Ramirez de Arellano, Presidente de la Audiencia provincial de esta villa.

Por la presente requisitoria se

cita, llama y emplaza á Patricio Saenz Retes, hijo de Ignacio y de Toribia, natural de San Pedro de Bortedo, provincia de Burgos, de 35 años, vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio carpintero, que lee y escribe y no tiene antecedentes penales, contra el que se ha dictado auto de prisión, para que en el término de diez dias, desde la publicación en la Gaceta de Madrid, comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre delito de hurto, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del expresado término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial para que procedan á su busca, captura y conducción á la carcel de Bilbao á disposición de este Tribunal.

Dado en Bilbao á 20 de Noviembre de 1905.—El Presidente, Carlos R. de Arellano. — El Secretario, Solis.

Madrid.

D. José Pelaez y Rodriguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Faustino Sanchez, cuyo segundo apellido y demás filiación se ignora, que ha vivido en la calle de Carretas, 4, fonda, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo instruyo por tentativa de estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, buen color, usa bigote y viste traje de cazadora, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Prisión celular de esta Corte en concepto de preso comunicado.

Madrid 16 de Noviembre de 1905.—José Pelaez.—El Escribano, Licenciado Rafael N.

Morón.

Lic. D. Guillermo Armengol y Menéndez de San Pedro, Juez de primera instancia de la villa de Morón, provincia de Camagüey, en la República de Cuba,

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el Actuario que refrenda cursan los autos del intestado Joa-

quin Sena Ferrer, de raza blanca, natural de Burgos, provincia de id., en España, de 42 años de edad, soltero, jornalero, vecino de Ciego de Avila, hijo de Joaquin y Carmen, que falleció en el Hospital civil del referido pueblo el dia 24 de Enero de este año, en cuyos autos se ha dispuesto, con esta fecha, expedir el presente por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle ó tengan noticias de su testamento, para que comparezcan á deducirlo ó presentarlo dentro del término de sesenta dias.

Y para fijar en la tabla de anuncios del Juzgado de primera instancia de Burgos ó lugar donde acostumbre verificarlo, libro el presente en Morón á 22 de Septiembre de 1905.—Guillermo Armengol.—Jenaro Echemudia.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Tribunal de oposiciones al cuerpo de Médicos titulares.

Constituido el dia 25 de los corrientes el Tribunal de oposiciones al cuerpo de Médicos titulares, tendrá lugar el sorteo reglamentario por el orden en que han de actuar los opositores el dia 1.º de Diciembre próximo en la cátedra núm. 1 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y darán principio los ejercicios en el dia siguiente en el mismo local.

Valladolid 27 de Noviembre de 1905.—El Secretario, P. A., Isidoro de la Villa.—V.º B.º—El Presidente, B. Morales Orjana.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Presupuesto de gastos é ingresos de la carcel de este partido judicial para el año próximo de 1906.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Jefe de la carcel.	1500
Id. de tres vigilantes de 2.ª clase, á 750 pesetas uno...	2250
Id. del Médico.....	250
Id. del Farmacéutico.....	250
Id. del Depositario.....	750
Id. del Secretario-Contador.	335
Gastos de alumbrado.....	225
Para reparación y adquisición de mobiliario y de jergones.	60
Para pago del local de la carcel y alhóndiga como necesario ó dependencia de aquella.....	1450
Para adquisición de papel para libros de registro y demás materiales en las oficinas de la carcel.....	75
Para compra de útiles de hacer la limpieza del Establecimiento.....	25
Para manutención de presos de la carcel del partido....	3020
Para socorro de presos de tránsito que pernocten en la carcel, á razón de 55 céntimos de peseta uno.....	150

Para pago á este municipio de las estancias de presos enfermos que tengan que pasar al Hospital de los Reyes de esta villa.....	250
Para pago del haber al señor Capellán de la cárcel.....	100
Para calefacción, alumbrado y reparación del mobiliario de la sala audiencia del Juzgado de 1. ^a instancia.....	300
Para reparación y decorado de la misma.....	500
Para alquiler anual de los locales que ocupa el Juzgado, archivo, Escribanías, sala de Abogados y Procuradores.....	1000
Para gastos imprevistos que puedan ocurrir.....	500
Total gastos.....	12990

INGRESOS.

Por lo que se adeuda de presupuestos anteriores por los Ayuntamientos del partido.....	1100
Producto del reparto después de deducida la anterior partida de 1100 pesetas.....	11890
Total ingresos.....	12990

Repartimiento de las 11890 pesetas entre todos los pueblos que componen este partido judicial, á razón de 35 céntimos de peseta por habitante.

PUEBLOS.	Cuotas. Pesetas.
Aranda de Duero.....	1941'15
Aguilera (La).....	324'15
Arandilla.....	158'60
Baños de Valdearados....	356
Brazacorta.....	164'90
Caleruega.....	273'40
Campillo de Aranda.....	275'63
Castrillo de la Vega.....	418'30
Coruña del Conde.....	194'65
Fresnillo de las Dueñas...	211'45
Fuentelcesped.....	423'55
Fuentenebro.....	321'35
Fuentespina.....	261'50
Gumiel de Hizán.....	881'35
Gumiel del Mercado.....	612'20
Milagos.....	280'05
Hontoria de Valdearados..	210'75
Oquillas.....	94'20
Pardilla.....	147'75
Peñalba de Castro.....	124'65
Peñaranda de Duero.....	547'10
Quemada.....	257'30
Quintana del Pidio.....	310'85
San Juan del Monte.....	256'95
Santa Cruz de la Salceda..	314'70
Sotillo de la Ribera.....	502'65
Torregalindo.....	150'55
Tubilla del Lago.....	210'40
Vadocondes.....	335'35
Valdeande.....	169'10
Vid de Aranda (La).....	224'05
Villalba de Duero.....	214'95
Villalbilla de Gumiel.....	121'15
Villanueva de Gumiel....	224'35
Zazuar.....	375'55
Total....	11890

Aranda de Duero 28 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José A. de Quintana.

Alcaldia de Miranda de Ebro.

Con objeto de fijar el presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial para el año de 1906, se convoca por segunda vez á los Ayuntamientos que le constituyen para que concurren á la sala consistorial de esta villa el día 5 del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, por medio de un representante debidamente autorizado, debiendo advertirles que se acordará con los que concurren. Miranda de Ebro 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde accidental, Porfirio Gil.

Alcaldia de Gumiel de Hizán.

Por acuerdo de la Corporación municipal, se saca á público remate el arriendo del arbitrio de la medida durante el próximo año de 1906, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de Diciembre próximo, á las doce, admitiéndose durante media hora las proposiciones que se hagan, sujetándose al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarse al mismo la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de las 2.000 pesetas señaladas como tipo de subasta. De no tener lugar en dicho día la adjudicación del arriendo se celebrará una segunda subasta el día 24 del propio mes á igual hora.

Gumiel de Hizán 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Fermin Ruiz.

Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de...., enterado del anuncio y pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de la medida en el año de 1906, se comprometo á tomarlo á su cargo y cumplir con dichas condiciones, por la cantidad de.... (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)

Alcaldia de Celadilla Sotobrin.

El Ayuntamiento que presido, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero último, ha acordado se proceda á la formación del registro fiscal de edificios y solares de este término municipal.

Por consiguiente, y para que tenga efecto lo acordado, todos los propietarios, administradores ó encargados que posean edificios ó solares de este término, observarán las prevenciones que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Celadilla Sotobrin 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Pedro Miñón.

Alcaldia de Villasidro.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1906, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de

ocho dias, de conformidad á lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Villasidro 25 Noviembre de 1905.—El Alcalde, Tiburcio Andrés.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Briviesca.

Santa Ollalla de Bureba.
Hornillos del Camino.
Merindad de Castilla la Vieja.
Dobro.
Hontoria del Pinar.
Cabezón de la Sierra.
Encio.
Villafria.
Orbaneja del Castillo.
Aforados de Moneo.
Peral de Arlanza.
Villavieja.
Oquillas.
Cabia.
Marmellar de Arriba.

Alcaldia de Vilviestre de Muñó.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el próximo año de 1906, queda expuesta al público en la Secretaria de este municipio por espacio de diez dias, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Vilviestre de Muñó 28 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, P. O., Mariano de la Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Cabezón de la Sierra.
Orbaneja del Castillo.
Miranda de Ebro.
Modubar de la Emparedada.
Medina de Pomar.
Quintanilla-Somunõ.
Cardeñadizo.
Villavieja.
Oquillas.

Alcaldia de Los Altos.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito han acordado que todos los artículos de consumo que se han de expender en este distrito durante el próximo año de 1906 sean rematados á la venta libre en pública subasta en la sala consistorial en los dias 13 y 20 de Diciembre, á la hora de las diez de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este municipio, advirtiéndole que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Los Altos 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, P. O., Mariano Sedano.

Igual anuncio hace el Alcalde de Briviesca para los dias 2, 12 y 22. á las diez.

El de Cabezón de la Sierra para los dias 3 y 10, á las once.

El de Frandovinez para los dias 12 y 20, á las dos, respecto de vino, aguardiente y sal, á la exclusiva,

El de Medina de Pomar para los dias 10 y 17, á las diez y media.

El de Valdeande para los dias 3 y 10, á las diez.

El de Villavieja para los dias 9 y 19, á las diez, respecto de vinos, aguardientes y carnes á la exclusiva y los demás artículos, excepto los cereales, á la libre.

Alcaldia de Quintanar de la Sierra.

Por enfermedad del que la viene desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 750 pesetas anuales, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de 10 familias pobres y pobres transeuntes.

El agraciado puede contratar las iguales con 390 vecinos de que se compone esta localidad, los que se obligan á satisfacer por tal concepto 2.750 anuales, tambien trimestralmente.

Los aspirantes, que serán Licenciados en Medicina y Cirugia, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldia en el término de 30 dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo acompañar á las mismas los documentos que crean necesarios para acreditar sus servicios profesionales.

Quintanar de la Sierra 21 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Ramón Lázaro.

Alcaldia de Villovela.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 650 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro de quince dias, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Villovela 22 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Sotero Fernández.

Alcaldia de Cueva Cardiel.

Habiéndose presentado á mi Autoridad el vecino de esta villa Mariano San Juan Saez, manifestando que su hijo Santiago se ausentó del domicilio paterno el dia 22 del actual, sin que hasta la fecha se sepa su paradero; se ruega á las Autoridades procedan á la busca y detención del mismo, poniéndole á mi disposición para entregarle á su padre que le reclama. Las señas del mencionado Santiago son: de 19 años, estatura 1'600 metros, viste pantalón y chaleco de pana color de aceituna, boina azul oscura, calzado de alpargatas amarillas, tiene una cicatriz en el carrillo derecho y no lleva documentación alguna.

Cueva Cardiel 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Saiz.

